



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

Universidad Veracruzana
Coordinación Universitaria de Transparencia
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICO SOCIALES
II.- La identificación del documento:	ACTA 29 (4 fojas)
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre : pág. 1,2,3,4 Trayectoria educativa pág. 1,2,3,4 Información proyecto de Investigación pág. 3 ,4
IV.- Fundamento legal y motivación	Art.87. Frac. IX Información reservada Art. 97 Información confidencial Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos Personales de la Universidad Veracruzana
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	20/10/2021 53/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/comite/tra/



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades
Instituto de Investigaciones Histórico Sociales

ACTA No. 29
Consejo Técnico

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las once horas del día ocho de abril de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. DRA. FILIBERTA GÓMEZ CRUZ, DIRECTORA, DR. ABEL JUÁREZ MARTÍNEZ, SECRETARIO, DR. LUIS JUVENTINO GARCÍA RUIZ, COORDINADOR DEL DOCTORADO EN HISTORIA Y ESTUDIOS REGIONALES, DR. ERNESTO TREVIÑO RONZÓN, COORDINADOR DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES, DR. MARTÍN AGUILAR SÁNCHEZ Y DR. MICHAEL DUCEY, CONSEJEROS, todos miembros del Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Histórico Sociales, reunidos en el espacio que ocupa la Dirección de la citada entidad académica, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha cuatro de abril de dos mil diecinueve, suscrita por la Dra. Filiberta Gómez Cruz, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

- Orden del día-----
- 1.-LISTA DE ASISTENCIA.-----
 - 2.-LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.-----
 - 3.-SOLICITUD DE EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS-----
 - 4.-ASUNTOS GENERALES.-----

En el punto tres la Directora informa que N1-ELIMINADO 1 solicitó a la Oficialía Mayor de la Dirección General de Administración Escolar de esta casa de estudios, declaración de equivalencias del programa de posgrado "Maestría en Ciencias Sociales", N2-ELIMINADO 86 cursó este programa, su plan de estudios fue modificado el 3 de diciembre de 2018, y mediante oficio DGAEUV/OF.MAY/236/2019 de fecha 29 de marzo del presente año, el Oficial Mayor requirió a este H. Consejo Técnico para que emita su opinión correspondiente en términos del artículo 12 del Reglamento de Equivalencia y Revalidación de Estudios.

N3-ELIMINADO 86

la Comisión Técnico-Académico de Ingreso y Escolaridad.-----

En asuntos generales la Directora informa que se presentaron las siguientes solicitudes:

N4-ELIMINADO 86

Investigaciones Histórico Sociales dentro del programa de posgrado Doctorado en Historia y Estudios Regionales, que se encuentra vinculado al fortalecimiento de la calidad del posgrado nacional, y en el marco de la convocatoria 2019 del CONACYT,

[Handwritten signatures and initials]



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades
Instituto de Investigaciones Histórico Sociales

ACTA No. 29
Consejo Técnico

N5-ELIMINADO 86

2.- N6-ELIMINADO 86
CIN

posdoctoral en el Instituto de Investigaciones Histórico Sociales dentro del programa de posgrado Doctorado en Historia y Estudios Regionales, que se encuentra vinculado al fortalecimiento de la calidad del posgrado nacional, y en el marco de la convocatoria 2019 del CONACYT.

N7-ELIMINADO 86

El Dr. Luis Juventino García, y el Dr. Ernesto Treviño Ronzón conforme al artículo 307 del Estatuto General se excusan de intervenir en este acto sobre el punto uno y dos de los asuntos generales, por ser parte del asunto a tratar, ya que fueron propuestos por los interesados para ser tutores en caso de autorizarse las estancias posdoctorales; por consiguiente se retiran para tratar el presente acuerdo, y posteriormente ingresar para continuar con los asuntos pendientes.

N8-ELIMINADO 86

para participar en la convocatoria de Becas de Movilidad 2019 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y en la convocatoria de Becas de Movilidad 2019 del Programa de movilidad de la Universidad Veracruzana (PROMUV).

N9-ELIMINADO 86

N10-ELIMINADO 86

para participar en la convocatoria de Becas de Movilidad 2019 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y en la convocatoria de Becas de Movilidad 2019 del Programa de movilidad de la Universidad Veracruzana (PROMUV), para obtener apoyo económico que le permita realizar una estancia de investigación del 8 de mayo al 8 de junio de 2019, en la Universidad de Otavalo en Ecuador. El objetivo de la estancia es



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades
Instituto de Investigaciones Histórico Sociales**

**ACTA No. 29
Consejo Técnico**

N11-ELIMINADO 86

5.-El Dr. Ernesto Treviño Ronzón solicita al H. Consejo Técnico la validación de su proyecto de tesis.

N12-ELIMINADO 66

6.-Que el Dr. Luis Fernando Granados Salinas, Investigador adscrito al Instituto, solicita el aval de este H. Consejo Técnico para ser considerado colaborador especial del Doctorado en Historia y Estudios Regionales, para el periodo febrero-julio 2019, para impartir la experiencia educativa Optativa I, ya que ocupa actualmente el cargo de Director de Patrimonio Histórico y Cultural en la Coordinación Nacional de Memoria Histórica y Cultural en la Administración Pública Federal.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la ley Orgánica, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.-Se encuentran presentes los integrantes de este Consejo Técnico, existiendo quórum para sesionar.

SEGUNDO.-Se omite la lectura del Acta anterior por ser del conocimiento de todos.

TERCERO.- Se nombra la comisión integrada por el Dr. Víctor Manuel Andrade Guevara, Efraín Quiñones León y Ana Isabel Fontecilla Carbonell, para determinar si procede la equivalencia de los estudios de Maestría en Ciencias Sociales cursados por la Lic. Jannet Piteros Méndez, y que el H. Consejo Técnico se encuentre en condiciones de emitir una opinión en términos del artículo 12 del Reglamento de equivalencias y Revalidación de Estudios vigente en la Universidad Veracruzana.

CUARTO.- N13-ELIMINADO 86
Historia por la Universidad Nacional Autónoma de México), dentro del posgrado Doctorado en Historia y Estudios Regionales en el marco de la Convocatoria 2019 del CONACYT, para efecto de fortalecer las líneas de generación y/o aplicación al conocimiento, así como la docencia del programa de posgrado, y estará bajo la tutoría del Dr. Luis Juventino García Ruiz. Es importante señalar que la dependencia cuenta con la infraestructura para la recepción del investigador visitante.

N14-ELIMINADO 86

Estudios Regionales en el marco de la Convocatoria 2019 del CONACYT, para efecto de fortalecer las líneas de generación y/o aplicación al conocimiento, así como la docencia del programa de posgrado, y estará bajo la tutoría del Dr. Ernesto Treviño Ronzón. Es importante

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades
Instituto de Investigaciones Histórico Sociales**

**ACTA No. 29
Consejo Técnico**

señalar que la dependencia cuenta con la infraestructura para la recepción de investigadores visitantes -----

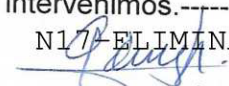
la convocatoria de Becas de Movilidad 2019 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), y en la convocatoria de Becas de Movilidad 2019 del Programa de Movilidad de la Universidad Veracruzana (PROMUV), para obtener apoyo económico (beca mixta) que le permita realizar una estancia de investigación del 15 de noviembre al 15 de diciembre de 2019 en la Universidad de Oviedo España -----

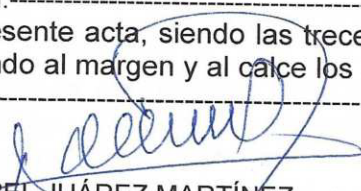
Becas de Movilidad 2019 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), y en la convocatoria de Becas de Movilidad 2019 del Programa de Movilidad de la Universidad Veracruzana (PROMUV), para obtener apoyo económico (beca mixta) que le permita realizar una estancia de investigación del 8 de mayo al 8 de junio de 2019, en la Universidad de Otavalo en Ecuador. -----

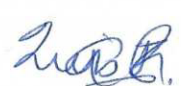
NOVENO.-Que se avala la colaboración especial del Dr. Luis Fernando Granados Salinas al programa de posgrado Doctorado en Historia y Estudios Regionales durante el periodo febrero-julio 2019, para impartir la experiencia educativa Optativa I. -----

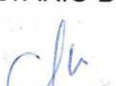
No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las trece horas con treinta minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervinimos. -----

N17-ELIMINADO 66


DRA. FILIBERTA GÓMEZ CRUZ
DIRECTORA


DR. ABEL JUÁREZ MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL INSTITUTO


DR. LUIS JUVENTINO GARCÍA RUIZ
COORDINADOR DEL DOCTORADO EN
HISTORIA Y ESTUDIOS REGIONALES


DR. ERNESTO TREVIÑO RONZÓN
COORDINADOR DE LA MAESTRÍA
EN CIENCIAS SOCIALES


DR. MARTIN G. AGUILAR SÁNCHEZ
CONSEJERO


DR. MICHAEL DUCEY
CONSEJERO

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 2.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 3.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 3 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 4.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 2 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 5.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 3 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 6.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 2 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 7.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 4 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 8.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 3 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 9.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 11 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 10.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 3 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 11.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 2 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 12.- ELIMINADAS referencias laborales, 4 renglones por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 13.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 14.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 3 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 15.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 3 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 16.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 3 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 17.- ELIMINADAS referencias laborales, 4 renglones por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de

FUNDAMENTO LEGAL

Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."